



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00483-00.

El incoante ha allegado los soportes que indican que la notificación personal del ciudadano que funge como acreedor hipotecario, fue entregada el día 4 de diciembre del año en curso, en el correspondiente destino físico.

Desde esta óptica, **se avala el acto comunicatorio así desplegado**, en tanto que se acopla a lo señalado por el art. 291 del C.G.P., atemperado a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3874232542237787fd8c112fbd338d95551c7f64c00dd6563d1dbbd92c88f8
a6

Documento generado en 10/12/2021 11:48:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>